

RESOLUCIÓN No. **2191** DE 2023
(**22 DIC 2023**)

"Por la cual se realiza un encargo"

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020, Resolución 2127 del 18 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 2177 del 19 de diciembre de 2023 se aceptó a partir del día 28 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Jorge Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859 al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25 de la Secretaría de Desarrollo Social, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.
- b. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 28 de diciembre de 2023 y mientras se provee el cargo.
- c. Que la señora Jenny Carolina Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.074.162, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 27, de nivel profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 28 de diciembre de 2023 y mientras se provee el cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 28 de diciembre de 2023 y mientras se provee el cargo, a Jenny Carolina Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.074.162, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Universitario, Código 219, Grado 27, de nivel profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá derecho al reconocimiento de la diferencia salarial a que haya lugar.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

2191

GOBERNAR
ES HACER


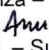

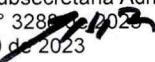
ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **22 DIC 2023**


HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
Secretario Administrativo (E)

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Jenny Carolina Sánchez Ariza – CPS N° 2008 de 2023 
Revisó Aspectos Jurídicos: Ana Milena Ardila - CPS 3291 de 2023 
Revisó Aspectos Técnico-Administrativos: Ederit Orozco Sandoval – Subsecretaria Administrativa TH (E) 
Revisó Aspectos Jurídicos Laborales: David Numa Rodríguez – CPS N° 3286 de 2023 
Revisó Aspectos Jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zabala - CPS 3700 de 2023